

101
Representado al conde de la abadía de...
Cidad de...
jurisdicción: y siendo tan de la primera obligación
de esta Ciudad como de su Justicia el
regarala y precaerla por quantos medios
y diligencias fueren posibles para no exponer
menor los yncombenientes Perjudiciales
que en semejantes faltas se deuen tener, no
duda esta Ciudad se conforme el Dictamen
de los señores conregidos aquadynbar por
suparte de este intento sin embaraxas al
prompto desembaraxo y Introducción del trigo
y rano en la forma acostumbrada pues de lo
contrario se frustrara en la parte y ynos
benientes que quedan resueltas = y dello se da
Cuenta a M. por sub. y n. de la Ciudad en
alab. y Residencia de capit. con copia de
lo que de este go. go. y de que se nombra
pare y parrela y se ha conueta nombrar
su com. al. de los señores. Papeles con
uno sabafra: y entendiéndose de los señores
mayor m. que se ponga con la autoridad de
quien se le da. y cuando se da Papeles
y se le ponga = en = Terol =

doñe
M. de la Cruz

Juan Bautista
Barro de Plasencia

ord. En la muy noble y muy leal Ciudad de...
Diciembre de... año de mil...
Cabildo ord. lo. de... del...
Justicia mayor de...
del...
que...
doñe

